



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 585-MPH/CM**

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:  
Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA QUE COBRARÁ EL SATH PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE**, el monto que cobrará el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo en el ejercicio fiscal 2018; fijándose para la Emisión Mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial la suma de ocho y 00/100 soles (S/. 8.00), y por cada predio adicional se cobrará la suma de Tres y 00/100 soles (S/. 3.00); en lo que respecta al Impuesto al Patrimonio Vehicular, se fijó la suma de Ocho y 00/100 soles (S/. 8.00), y en lo concerniente a los Arbitrios Municipales se fijó la suma de S/ 3.00 soles por concepto de determinación por cada predio.

Este importe será abonado conjuntamente con el pago al contado del tributo, o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

**Artículo 2°.- RATIFÍQUESE** para el ejercicio fiscal 2018 los cuadros de la estructura de costos del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos, arbitrios municipales y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio del ejercicio fiscal 2017, establecido en la Ordenanza Municipal N° 558-MPH/CM.

**Artículo 3°.- APRUÉBESE** la estimación de ingresos por el cobro del derecho de emisión mecanizada, de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de los impuestos y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2018.

**Artículo 4°.- DISPÓNGASE**, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir 1° de enero del año 2018, previa publicación conforme a ley.

Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación conforme a Ley.  
En Huancayo a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**POR TANTO**  
**Mando que se publique y cumpla**

*Dado en la Casa Municipal de Huancayo a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete*



*Alcides Chamorro Balvín*  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo